

Incidente N° 22 – Víctima: F , Lionel - Imputado: M , Luciano Damián y
otros s/ incidente de incompetencia
FLP 14624/2020/TO1/22/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires, declinó parcialmente su incompetencia con relación a los delitos de secuestro extorsivo agravado por la cantidad de intervinientes, robo agravado por el uso de armas de fuego y por haber sido cometido en poblado y en banda, todos ellos en concurso real (conforme artículos 45, 55, 170, primer y segundo párrafos, inciso 6°; 166, inciso 2° -segundo párrafo-; 167, inciso 2°; todos del Código Penal), por los cuales la fiscalía federal requirió la elevación a juicio respecto de Luis Miguel O , Alejandro Laureano P , Brian Sebastián D , Leandro Martín M y Luciano Damián M , en calidad de coautores.

A su turno, el Tribunal en lo Criminal N° 2 del departamento judicial de Avellaneda - Lanús, provincia de Buenos Aires, rechazó esa atribución al considerar que, por sus características, el hecho se enmarcaría en la doctrina de los fallos que citó y surtiría la competencia federal.

Con la insistencia del declinante y la elevación del legajo a la Corte quedó formalmente trabado este conflicto negativo de competencia.

En tanto la controversia se refiere al delito de secuestro extorsivo, no hallándose controvertido el carácter común de la restante imputación, cabe señalar que se verifican en el presente circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el dictamen emitido el 5 de marzo de 2018 en la Competencia FSM 4431/2016/TO4/14/CS1 *in re* “M , Gabriel Ricardo y otros s/ secuestro extorsivo”, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que compete a la justicia provincial continuar conociendo en el caso.

Buenos Aires, 19 de abril de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 19.04.2022 10:03:40